

## **La Comisión de Patrimonio interviene ante el pedido de demolición de la “Casa de Hurtado”**

La **Comisión Municipal de Patrimonio de Tres Arroyos** informa que desde inicios del período legislativo se encuentra trabajando activamente en el análisis del Expediente N° 348006/2026, a partir del cual se **solicita la demolición total** del inmueble conocido como **“Casa de Hurtado”**, ubicado en la localidad de Claromecó.

Esta solicitud fue incorporada a la agenda de trabajo en función de las valoraciones técnicas e institucionales que señalan el **carácter significativo del inmueble dentro de la historia y la identidad de la localidad**.

En ese marco, en el mes de marzo la Comisión se trasladó hasta el inmueble en cuestión para conocer el estado general del mismo, así como para conversar con sus nuevos propietarios. Además, avanzó en la recopilación de antecedentes, el análisis del valor arquitectónico e histórico del bien, y la consideración de informes especializados, entre ellos el elaborado por el Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Bahía Blanca. En ese marco, también se llevó a cabo una reunión de comisión con autoridades de la Dirección de Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires. En todas estas instancias se destacó el **carácter singular e irremplazable de esta construcción como parte de la memoria colectiva para la comunidad de Tres Arroyos**.

Esta Comisión considera que este tipo de situaciones representan una oportunidad para avanzar en soluciones equilibradas, donde el **desarrollo urbano y la protección del patrimonio** no se planteen como términos opuestos, sino como dimensiones complementarias de una misma **política de preservación de identidad comunitaria**. A la vez que, siguiendo el espíritu de la ordenanza N° 5759/07 que norma la preservación y protección del patrimonio de los tresarroyenses, no se limita a una lógica restrictiva, sino que **busca generar alternativas viables** que permitan compatibilizar el interés particular con el interés público, tratando de encontrar distintas herramientas urbanísticas, fiscales y de gestión que podrían favorecer la conservación del inmueble junto con su aprovechamiento funcional.

En virtud de todo ello, esta Comisión ha decidido declarar de **interés patrimonial, histórico y cultural** al inmueble conocido como “Casa de Hurtado”, ubicado en la localidad de Claromecó,

Finalmente, se informa que continúan abiertas las instancias de diálogo con los distintos actores involucrados, con el objetivo de construir consensos y promover decisiones responsables que contemplen tanto el presente como el futuro de Claromecó.